

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6198** *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la resolución del concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el País Vasco.*

Resuelto el concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en sus respectivos ámbitos territoriales, y precisando de previa coordinación por esta Dirección General, en el supuesto de que los concursantes hubieran solicitado simultáneamente puestos en Corporaciones Locales de otras Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en base a las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones del concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, efectuadas por las Diputaciones Forales de Álava (Acuerdo 44/1998 del Consejo de Diputados de 3 de febrero; BOTHA número 26, de 2 de marzo), Guipúzcoa (Orden Foral de 24 de octubre de 1997 del Departamento de Presidencia; «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 22, de 4 de febrero de 1998), y Vizcaya (Orden Foral número 225/1998, de 3 de febrero, de la Diputada Foral de Medio Ambiente y Acción Territorial; «Boletín Oficial de Vizcaya» número 38, del 25), en los siguientes términos:

## Álava

Secretaría, clase 1.<sup>a</sup>:

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Doña María Victoria Idola Martínez-Peñalba.

Intervención, clase 1.<sup>a</sup>:

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Vacante.

Intervención, clase 2.<sup>a</sup>:

Ayuntamiento de Amurrio: Vacante.

## Guipúzcoa

Secretaría, clase 2.<sup>a</sup>:

Ayuntamiento de Olartzun: Desierto.

Intervención, clase 2.<sup>a</sup>:

Ayuntamiento de Pasaia: Desierto.

Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas: Desierto.

Ayuntamiento de Villabona: Desierto.

## Vizcaya

Secretaría, clase 2.<sup>a</sup>:

Ayuntamiento de Abadiño: Vacante.

Intervención, clase 2.<sup>a</sup>:

Ayuntamiento de Abadiño: Vacante.

Ayuntamiento de Gernika-Lumo: Vacante.

Ayuntamiento de Mungía: Don Mikel Astorquiza Abásolo.

Tesorería:

Ayuntamiento de Sestao: Don Fernando Urruticoechea Basozabal.

Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>:

Mancomunidad de Durango: Don Marien Seoane Mancidisor.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

**6199** *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de noviembre de 1997, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 31), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.